

jueves, 03 de noviembre de 2016

# PLANES DE EMPLE@JOVEN Y EMPLEO 30+. JUNTA DE ANDALUCÍA Y FSE

INICIO CONTRATACIONES PLANES DE EMPLE@JOVEN Y EMPLEO 30+. // VILLABLANCA // EMPLE@JOVEN Y EMPLEO 30+. Financiados por la Junta de Andalucía y por el Fondo Social Europeo procedente del Programa Operativo FSE Andalucía 2014-2020

Para cualquier consulta, estamos a su entera disposición en las Oficinas del Ayuntamiento de Villablanca



**REUNIÓN INFORMATIVA**  
**DÍA 7 de noviembre, 2016**  
**Hora: 18:00h - C.I. de la Danza - Villablanca**

Tema de la reunión: información pública relacionada con los planes de empleo: Emple@Joven y Empleo 30+.  
subvencionados por la Junta de Andalucía y el FSE,-PO FSE 2014-2020 y del POEJ  
Inicio, duración, forma de contratación, etc-  
De acuerdo con resolución de fecha 19 octubre de 2016.  
Público objetivo: desde los 18 años y hasta los 65.



[p://www.villablanca.es/export/sites/villablanca/es/.galleries/areas-tematicas/Atencion-al-Ciudadano/Anuncio-reunion.jpg](http://www.villablanca.es/export/sites/villablanca/es/.galleries/areas-tematicas/Atencion-al-Ciudadano/Anuncio-reunion.jpg)

El Ayuntamiento de Villablanca tiene prevista la **contratación de 15 personas desempleadas** para la realización de diferentes proyectos en el marco de los programas Emple@Joven y Empleo 30+ (<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/sae/areas/impulso-empleo/planes-jovenes-andalucia/paginas/emplea-jove>), financiados por la Junta de Andalucía y por el Fondo Social Europeo procedente del Programa Operativo FSE Andalucía 2014-2020.

La selección se hará a través de las **oficinas de empleo del SAE**, por lo que las personas interesadas deberán estar inscritas como desempleadas en las oficinas de empleo del Servicio Andaluz de Empleo. . **SOLICITAR CITA PREVIA EN OFICINA SAE AYAMONTE.**(se puede solicitar cita desde las oficinas del Ayto. de Villablanca)

En el caso de **las/os jóvenes mayores de 18 años y menores de 30 años**, deberán además estar inscritas/os en el **Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil** (<http://www.empleo.gob.es/es/garantiajuvenil/accesoJovenes.html>) (**OS AYUDAMOS A INSCRIBIROS EN EL CENTRO GUADALINFO DE VILLABLANCA**).

**Al acudir a la cita en la oficina del SAE han de pedir les inscriban en estas ocupaciones. Que serán las que solicite el Ayuntamiento de Villablanca.**

**Ocupaciones Emple@Joven** (5 contratos de 6 meses de duración y 1 contrato de 7 meses. Todos a jornada completa)

- **Monitor Sociocultural**
  - Código: 37241043
- **Ordenanza**
  - Código: 94311020
- **Empleado Administrativo en General**
  - Código: 43091029
- Empleados administrativos **con tareas** de atención al público no clasificados bajo otros epígrafes.
  - **Código 45001019**

**Ocupaciones Empleo 30+** (8 contratos de 3 meses cada uno, y 1 contrato de 4 meses. Todos a jornada completa)

- **Mantenedor de edificios**
  - Código: 71911012
- **Barrenderos**
  - Código: 94431016
- **Peón de horticultura, jardinería**
  - Código: 95121019
- **Ordenanza**
  - Código: 94311020
- **Empleado Administrativo en General**
  - Código: 43091029

**Para informar sobre el inicio y desarrollo del programa, tendremos una reunión el próximo día 7 de noviembre a las 18:00h. en el Centro de I. de la Danza, a la que aconsejamos acuda si está interesado en participar en el programa.**

**De igual forma, recomendamos que los jóvenes, como venimos reiterando, se adelanten con la inscripción en el Fichero de G. Juvenil a través del C. Guadalinfo.** Y a todos en general, que tengan actualizada su demanda de empleo en la Oficina SAE, y en caso de no estar inscritos en las mencionadas ocupaciones, soliciten una cita a la mayor brevedad para la inscripción.

Ante cualquier duda, estamos a su entera disposición.

[info@villablanca.es](mailto:info@villablanca.es) (mailto:info@villablanca.es)

[desarrollolocal@villablanca.es](mailto:desarrollolocal@villablanca.es) (mailto:desarrollolocal@villablanca.es)

tlfno: 959340017

**NORMATIVA. Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo.**

(<http://www.juntadeandalucia.es/boja/2016/6/1>)